



CÁPSULA  
LABORAL

## ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE UN TRABAJADOR PARA JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS? CLAVES PARA EVITAR RIESGOS LEGALES

Cuando una empresa inicia un procedimiento de despido por la causal de abandono de trabajo, es importante recordar que el trabajador tiene derecho a **justificar sus inasistencias dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurrió la falta (más el tiempo necesario según la distancia).

Este plazo está establecido en el **artículo 37 del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo**.

De acuerdo con la normativa, **toda ausencia debe ser comunicada al empleador dentro del plazo señalado, indicando los motivos que la originaron**. Si el trabajador no presenta una justificación válida en ese tiempo, la empresa puede considerar que existe abandono de trabajo.

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Si la empresa decide despedir por abandono de trabajo sin respetar el plazo legal para que el trabajador justifique sus faltas, podría enfrentarse a una **demanda laboral**.

En ese escenario, el trabajador podría solicitar:

- **Su reposición en el puesto de trabajo, o**
- **El pago de una indemnización por despido arbitrario.**

Del mismo modo, podría solicitar una eventual indemnización por daños y perjuicios.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Carlos Margary**  
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**